



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-24611179-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-24611179-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma STRENA MEDICAL S.A., solicita la baja de su habilitación otorgada por esta Administración Nacional, a partir del día 06 de marzo de 2024, según requerimiento obrante en el orden 2.

Que la mencionada firma se encuentra habilitada como TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRIO, con domicilio legal y depósito sito en la calle Río Limay N° 1.965, Entrepiso, Unidad funcional 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el Legajo N° 1.177.

Que corresponde limitar a quien ejercía la Dirección Técnica, de la firma en cuestión.

Que en el orden 4 obra la intervención de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos del Instituto Nacional de Productos Médicos.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase la baja a la habilitación otorgada a la firma STRENA MEDICAL S.A., como TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” SIN CADENA DE FRIO, con domicilio legal y depósito sito en la calle Río Limay N° 1.965, entrepiso, Unidad Funcional 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Legajo N° 1.177; a partir del 06 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa, extendido mediante la Disposición ANMAT N° DI-2019- 2191-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTÍCULO 3°. CANCELASE el Legajo N° 1.177.

ARTÍCULO 4°.- Limitase al Farmacéutico PEDRO FERNANDO JAUREGUI, Matrícula Nacional N° 11.227, como Director Técnico de la firma STRENA MEDICAL S.A..

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

N° EX-2024-24611179-APN-DGA#ANMAT

fa